



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 27 de abril de 2016

RESOLUCION CAGyMJ N° 29 /2016

VISTO:

La Actuación N° 7574/16; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional solicitó la asignación de una caja chica al Departamento de Asistencia a la Jurisdicción por la suma de 1.471,85 unidades de compra. Fundamenta la petición en la cantidad de dependencias que dicho Departamento tiene a su cargo (Centro de fotocopiado y la Oficina de gestión de audiencias y atención ciudadana).

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de favorecer la operatividad de la dependencia en cuestión, resulta conveniente otorgarle los recursos del régimen de caja chica un mil quinientas unidades de compra (1.500 u.c.).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

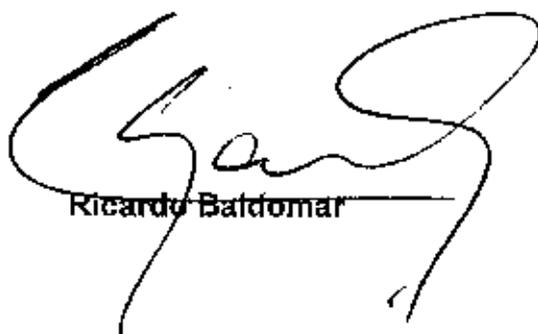
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

RESUELVE:

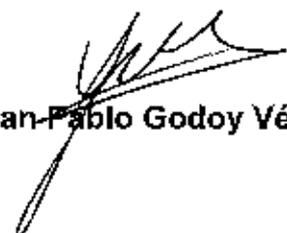
Artículo 1º: Asignar recursos del régimen general de caja chica al Departamento de Asistencia a la Jurisdicción por un mil quinientas unidades de compra (1.500 u.c.).

Artículo 2º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la dependencia solicitante, a la Oficina de Administración y Financiera, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y, oportunamente, archívese. \

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 29/2016



Ricardo Baldomar



Juan Pablo Godoy Vélez